



**C. RODRIGO NAVARRETE GARZA  
PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma es que le doy contestación a su solicitud de información con número de folio 110197400010223 de fecha 12 de abril de 2023 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Se adjunta al presente la respuesta proporcionada por el Secretario del H. Ayuntamiento de Purísima del Rincón.

Así mismo, se le informa que en acta 069 de fecha 19 de abril de 2023, el Comité de Transparencia de Purísima del Rincón, declaró la incompetencia de la información referente a: *“De los 46 municipios, cuantos cuentan con una dependencia especializada en el deporte. Como se le denomina en cada municipio que si cuenta con esta área Que trámite necesaria hacer un municipio para descentralizar una dependencia del deporte y hacerla autónoma. En cuanto a lo referente a los demás municipios del Estado de Guanajuato”* Ello en atención de que el Municipio de Purísima del Rincón conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se desprende que este sujeto obligado no está facultado para generar información de otros municipios ni de otros poderes de gobierno, por lo que dicha solicitud es materia fuera de su competencia, toda vez que cada municipio está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, conforme a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; por lo que en atención al numeral 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Guanajuato, es que se acuerda **orientar** al solicitante a las Unidades de Transparencia de los municipios del Estado de Guanajuato, a fin de que sea entregada la información requerida.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

**ATENTAMENTE**  
*“Unidos Trascendemos”*  
**PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 19 DE ABRIL DE 2023.**

**LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ**  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO

**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**

Tel. (476) 743 55 61, 743 55 61,  
743 55 62 y 743 05 57 Ext. 2114

c.c.p. archivo.

**LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y a su vez dando respuesta a su similar UT/PMA/272/2023, a través del cual da cuenta de la solicitud con número de folio 110197400010223, se informa lo siguiente:

El municipio de Purísima del Rincón no puede contar con la información de otros municipios, por lo cual se le proporciona solo lo correspondiente a este municipio ya que la dependencia especializada en el deporte con la que cuenta, se le denomina COMUDE.


Los trámites que se necesitan para descentralizar una dependencia del deporte y hacerla autónoma es tener el acuerdo de Ayuntamiento en el cual se decrete la descentralización de la misma y la publicación de la normatividad correspondiente de acuerdo al capítulo IV, del artículo 147 al 161 de la ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted cordialmente y deseándole éxito a todos sus proyectos.

Atentamente

**“Unidos Trascendemos”**

Purísima del Rincón, Gto.; 18 de abril de 2023

  
Lic. José Benjamín Rodríguez Cruz  
Secretario del H. Ayuntamiento

